



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Expediente MOAD 2026/CEX_01/000002

Propuesta al Pleno

Procedimiento: Modalidad de Suplemento de Créditos, financiados con Bajas Parciales de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº21/2026.

PROPUESTA AL PLENO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.21/2026, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas parciales de anulación de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 10/07/2026, sobre la modificación presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.21/2026 con la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle,

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
442	609.03	Infraestructura y transporte. Senda ciclo turística P.I. Los Juncasles- Urbanización la Pilarica"	37.241,51 €
		TOTAL:	37.241,51 €

Esta modificación se financia mediante bajas parciales de créditos de otras aplicaciones

Código Seguro de Verificación	IV76SICODVG4ZNJ2U3U4EFH6E4	Fecha	10/07/2026 13:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SICODVG4ZNJ2U3U4EFH6E4	Página	1/2





AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

presupuestarias del Presupuesto de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
920.00	226.04	Administración General. Secretaría. Gastos jurídicos y contenciosos.	37.241,51 €
TOTAL:			37.241,51 €

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a La fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro de Verificación	IV76SICODVG4ZNJ2U3U4EFH6E4	Fecha	10/07/2026 13:31:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76SICODVG4ZNJ2U3U4EFH6E4	Página	2/2

